

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021). A Despacho del Señor Juez informándole que se recibe oficio No. ORIPHON-56 del 10 de febrero de 2021 procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda, Tolima, por medio del cual indican que envían sin registrar la medida ordenada por el Despacho, según nota devolutiva anexa; así mismo, se informa que la DIAN allegó vía correo electrónico comunicación en el que indican que revisados los sistemas de información el contribuyente relacionado no le figuran procesos de cobro en esa dirección seccional. Sírvasse proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : YON FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
DEMANDADA : YENNY PAOLA ARIAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00003

Auto de Sustanciación N° 077

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el oficio No. ORIPHON-56 del 10 de febrero de 2021 procedente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE HONDA, TOLIMA, y la comunicación procedente de la DIAN, para que hagan parte de su

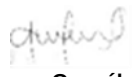
foliatura y se ponen en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 011 Manizales, 18 de febrero de 2021  Ángela Ivonne González Londoño Secretaria
